



UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 0261-2021-UNAP
Iquitos, 29 de marzo de 2021**

VISTO:

El Oficio N° 0241-2021-DGA-UNAP, de fecha 16 de marzo de 2021, presentado por el director general de la Dirección General de Administración, sobre modificación de la Resolución Rectoral N° 0227-2021-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0227-2021-UNAP, del 08 de marzo de 2021, se resuelve autorizar EL VIAJE en comisión de servicio, a la ciudad de Yurimaguas, del 18 al 20 de marzo de 2021, de don Sergio Denis Pizango Tapullima, jefe de la Oficina Central de Inversiones y Desarrollo de Infraestructura (OCIDI), de don Rodwin Pezo Mendoza, supervisor de planta en la OCIDI y de don Miguel Antonio Flores Pinedo, profesional para el monitoreo en ejecución de actividades y proyectos de la Dirección General de Administración, además designados como presidente, miembro y representante de la DGA, respectivamente, de la Comisión de Recepción de la obra "IOARR "Optimización/Mejoramiento de ambiente de Administración y/o Gestión Pedagógica en la Facultad de Zootecnia – Filial Yurimaguas (Centro de Investigación y Enseñanza Yurimaguas km. 17) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana - Distrito de Yurimaguas - Provincia de Alto Amazonas – Departamento de Loreto" CUI N° 2485147, para la recepción de la referida obra;

Que, el artículo segundo de la misma resolución rectoral otorga a cada uno de los profesionales mencionados, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Yurimaguas/Iquitos, tres (03) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/150.00 (Ciento cincuenta y 00/100 soles) para que sufraguen gastos de la prueba antígena, requisito obligatorio hasta 72 horas antes del vuelo;

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Fernando Aguilera Hernández, director general de la Dirección General de Administración (DGA), solicita al rector modificar el artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 0227-2021-UNAP, del 08 de marzo de 2021, respecto a las rutas de los pasajes aéreos y otros, debiendo ser de la siguiente manera: Otorgar a cada uno de los profesionales a don Sergio Denis Pizango Tapullima, a don Rodwin Pezo Mendoza y a don Miguel Antonio Flores Pinedo, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Tarapoto y Tarapoto/Iquitos, tres (03) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/100.00 (Ciento y 00/100 soles) para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto;

Que, por los argumentos expuestos, es procedente atender lo solicitado por el director general de la Dirección General de Administración; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 0227-2021-UNAP, del 08 de marzo de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

Dice:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a cada uno de los profesionales a don Sergio Denis Pizango Tapullima, a don Rodwin Pezo Mendoza y a don Miguel Antonio Flores Pinedo, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Yurimaguas/Iquitos, tres (03) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/150.00 (Ciento cincuenta y 00/100 soles) para que sufraguen gastos de la prueba antígena, requisito obligatorio hasta 72 horas antes del vuelo."



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0261-2021-UNAP

Debe decir:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a cada uno de los profesionales a don Sergio Denis Pizango Tapullima, a don Rodwin Pezo Mendoza y a don Miguel Antonio Flores Pinedo, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Tarapoto y Tarapoto/Iquitos, tres (03) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/100.00 (Ciento y 00/100 soles) para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral N° 0227-2021-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC, VRINV, DGA, OGPP, OCARH, OCIDI, Abast., Cont., Tes., Upp, Int.(3), SG, Archivo(2)